

Fco. de Orellana 21 de Mayo del 2014

AUTORIZACIÓN

Yo **JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA**, portador de cedula de ciudadanía n° 050106837-3 autorizo a la Sra. **DELFINA DORALISA GALLARDO TIGSE** con n° de cedula 220014030-5 a retirar la clave de la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS** correspondiente a la empresa de **JOSQUINTRANS CIA LTDA.**

Por la favorable atención a la presente desde ya reitero mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente



JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA

050106837-3



NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON Fco. DE ORELLANA. - Recibido en la Notaria Segunda del Cantón Francisco de Orellana, Provincia Orellana, República del Ecuador, el día de hoy veintiuno de Mayo del año dos mil catorce. Doy Fe.



EL NOTARIO

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. - 21-04-2014. **VISTOS:** El documento que antecede es claro y reúne todos los requisitos legales del caso, por lo tanto procédase conforme lo solicitado, hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada. **CUMPLASE.**

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR



EL NOTARIO

En la Ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, el día de hoy veintiuno de Mayo del año dos mil catorce, a las catorce horas con catorce minutos. Ante mi Dr. Ramiro Cruz Mayorga, Notario Público Segundo del Cantón Francisco de Orellana.- **COMPARECE.-** Libre y voluntariamente el señor **JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía números 050106837-3, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Francisco de Orellana, quien comparece con el objeto de reconocer su firma y rúbrica constante al pie del presente documento que antecede. Al efecto juramentados en forma legal y previo al cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica que consta al pie del presente documento en donde se lee **JOSE JULIO QUISHPE NACEVILLA** (caracteres legibles), manifiesta que es suya y como tal la reconoce como la única que ocupa en todos sus actos sean estos públicos o privados. Leída que le fue esta acta al compareciente se afirma y ratifica en su contenido, que para constancia de todo lo actuado firma en unidad de acto conmigo el Notario Diligencia practicada de conformidad con lo que dispone el Artículo Dieciocho, numeral Nueve de la Ley Notarial en vigencia. De todo cuanto doy fe Certifico.



Sr. José Julio Quishpe Nacevilla
C.C.No. 050106837-3
C.V.No. 042-0020
COMPARECIENTE

SECRETARÍA GENERAL
DE COMPANIAS
23 MAY 2014
OPERADOR 16
QUITO



Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR